



107032

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 120 -2016-ANA-OA

Lima, 25 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 1415-2016-ANA-DGCRH, de fecha 20 de julio del 2016, Memorando N° 3182-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 21 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 1415-2016-ANA-DGCRH, de fecha 20 de julio del 2016, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, solicita encargo personal a nombre de la Sra. Marianela Beatriz Godínez Aguilar, por el importe de S/ 5 000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos del traslado en embarcación para la toma de muestras de agua de mar en el ámbito del emisor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira a realizarse el día 25 de julio del 2016;

Que, mediante Memorando N° 3182-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 21 de junio del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario a la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, para cubrir los gastos del traslado en embarcación para la toma de muestras de agua de mar en el ámbito del emisor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Sra. Marianela Beatriz Godínez Aguilar, profesional de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, por el importe de S/ 5 000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos del traslado en embarcación para la toma de muestras de agua de mar en el ámbito del emisor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira, cuyo periodo de atención culminará el 23 de agosto del 2016.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5003664 Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio nacional **Grupo Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 138:** Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos, por el importe de S/ 5 000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Específica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 25 12	De vehículos	5 000.00
Total S/.		5 000.00



Regístrese y Comuníquese



ECÓN. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

